

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de diciembre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en auto de segunda instancia, así:

A favor del demandante y a cargo del demandado Médicos Integrales Sindicato del Gremio:

Vr. Costas 1ª instancia.....	\$ 828.116
Vr. Costas 2ª instancia.....	\$ 877.802

TOTAL.....\$ 1.705.918

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2017-00620



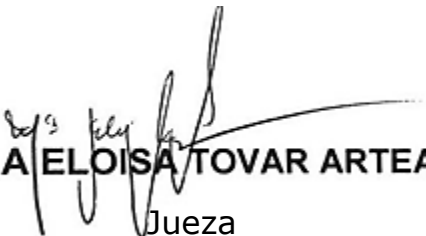
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, dieciséis de diciembre dos mil veinte

Vista la liquidación de costas liquidada a folio 31, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, prosígase con el trámite procesal que corresponde.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00620